



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 278/03.-

**Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

S/Solicitud de Nulidad de la Resolución Nº 206/02.-

T.I.:BORTAGARAY Juan F. (organización Fiel S.A.).-

**DICTAMEN Nº 0075/03.-**

**Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:**

1.-) Venidas las presentes actuaciones al despacho de este organismo asesor, y teniendo presente el contenido del recurso de nulidad planteado por la empresa de Investigaciones y Vigilancia Privada "Organización Fiel S.A.", este organismo asesor aconsejara sobre el trámite que debe imprimirsele al mismo .-

Formalmente el planteo debe ser resuelto por el organismo que emitió la resolución que se impugna.-

2.-) Por ello y a los efectos de garantizarle al administrado de autos independientes opiniones jurídicas en las distintas instancias administrativas, este organismo declina emitir su opinión jurídica sobre la cuestión de fondo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 ENE 2003  
AIC.-



*Adriana Isabel CUARZO*  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO